

Acto N° 15-2022, Sesión Extraordinaria que celebra la corporación municipal del municipio de Los Flores, temporal, hoy día miércoles 22 de junio del año 2022, siendo las 2:45 de la tarde, reunidos en sesión extraordinaria la Corporación municipal presidido por el ingeniero Cristian Noé Flores Perdomo, del Vice Alcalde Municipal, Lic. Elder Antonio Quintanilla, debidamente acreditados mediante acuerdo N° 023-2022, emitido por el CNE, con la asistencia de los Regidores Municipales 1º Wilfredo Cáceres Arguello, 2º José Ovidio Serrano Torres, 3º Ela Edénia Hernández Izaguirre, 4º Mirtha Leticia Hernández Cáceres, 5º Dimas Melguez Ulises Villeda, 6º Manuela de Jesús Salmiento Gutiérrez, 7º Odilia Manlú Flores Maldonado 8º Wilber Lara Hernández. En representación de la Sociedad Civil asistió el Comisionado Municipal Alexander Bobadilla. Por ante la Secretaría Municipal que da fe se desarrolló la agenda siguiente: 1º Comprobación del quorum y apertura de la sesión. 2º Invocación a Dios, 3º Lectura, discusión y aprobación de agenda. 4º Explotación del Río Mejocote (Arena y gravilla) 5º Análisis de la venta de bebidas alcohólicas en el municipio, 6º Cierre de la sesión. DESARROLLO: 1º Después de comprobar el quorum, el Alcalde Municipal declaró abierto la sesión, 2º Blanca Tolia Flores dirigió la oración a Dios, 3º Se leyó la agenda y encontrándose conforme se aprobó sin modificación. 4º Se dio paso a la discusión y análisis de la solicitud presentada ante la Corporación

Municipal en sesiones anteriores por el señor Mervin ALCALDE 305
oswil Morillo, vecino de Lepaera Lempira, quien es dueño
de una propiedad en la confluencia del río Mejocote
y río del Valle donde se forma el río Higuito, en
jurisdicción de Las Flores, el cual solicita se le otorgue
permiso de operación para poder comercializar material
del río que quedó en su propiedad debido a la inun-
dación provocado por los huracanes ETA y IOTA, pro-
poniendo pagar la suma de Lps 50,000.00 cincuenta
mil Lempiras por el año en tres pagos ya que la pro-
piedad fue dañada y necesita reconstruirlo y refor-
tarlo en el sitio donde se encuentra el material en



tarlo, en el sitio donde se encuentra el material pretende construir un establecimiento turístico (restaurante, balneario etc.) Wilfredo Cáceres, expresa que a partir de la tormenta ETA y IOTA en este punto se forma un remolino en esta propiedad y deja acumulado allí arena y grava, aclara que a Melvin se le dio permiso para limpiar la propiedad y luego construir un balneario pero hasta ahora no se ha construido, ellos tienen el derecho pero el permiso de operación lo dó la Municipalidad una vez que INHIGEONISN ha autorizado. El Vice Alcalde expresa que el plantea en lo solicitado de comercializar el material de la limpiero. El Alcalde plantea a la Corporación y solicita escuchar los puntos de vista de todos. Wilber Lora sugiere que Marlon Verifique cuantos viajes extrae y transporta y en función de eso cobrare, pero permiso por escrito no se puede dar y expone que viaje el Técnico de Catastro y haga un dictamen para verificar si el material está en su propiedad o no. Ovidio Serrano expone que está de acuerdo en que se cobren los viajes. Por lo tanto visto lo anterior se acordó enviar a los Técnicos de Catastro Municipal y de la Unidad de Medio Ambiente (UMA), pp. un lapso de tres días, para que verifiquen ^{in situ} cuantos viajes salen en el día y dependiendo de esto



calculará cuántos debe de pagar en lo referente Municipal. (b) otro tema, el Alcalde Municipal habló de la tarifa que se cobra a los volqueferos del Casco urbano que estos desde la administración anterior no pagan el impuesto respectivo, como los otros dueños de volqueras que vienen de otros municipios. El Alcalde municipal expone que se debe pagar todos por igual. Manuela de Jesús Salmerón dice que se les cobre a todos por igual del casco urbano porque todos extraen material y lo hacen con fines de comercialización. La Profesora elo expresa que ellos tienen un alto costo en la inversión por cargar el material, pero es justo que pague a la municipalidad una tasa justa. Wilfredo Cáceres explica que los costos son diversos, puede ser una cuota externa de Lps 200.00 y los locales a Lps 100.00 pero es interesante cobrar en base al metro legal, o dicho cobro sería por metro cuadrado. Wilber Laro expresa que administrativamente ha funcionado de una manera no correcta porque se está dejando de percibir esos impuestos por lo que es saludable que pague este impuesto; el plan de arbitrios es claro que se debe cobrar Lps 150,00 por viaje de cinco metros y se ha dejado de percibir todo este tiempo atrás. Wilfredo Cáceres expone que es cuestión de conciencia porque hay personas que solicitan sus servicios y no pagan impuesto. La Prof. elo expone y está consciente que los volqueferos del Casco urbano venden ese material y es bueno que les consideren en cuanto al pago por volquerado. Se expone que se revise el plan de arbitrios para poder hacer una modificación. Despues de haber deliberado ampliamente este tema de extracción de materiales de arena dentro de la jurisdicción del municipio de Las Flores en definitiva la Corporación Municipal en uso de sus facultades en aplicar

ción del artículo 74 de la Ley de Minas y Poderes. Acuerdo 307
modificar el Plan de Arbitrios vigente de la forma si-
guiente: Artículo N° 32 en la Tabla que corresponde
a Explotación de Canteras, Extracción de Arenas y Gravas
se cobrará: a) 20.00 Lempiras por M³ para volqueteros
del municipio y b) 40.00 Lempiras por M³ para el volquete-
ro fuera del municipio. Wilber Laro agrega que los
volqueteros deberán de pagar el permiso de operación
a partir del primero de enero del año 2003. El pre-
sente acuerdo entra en vigencia a parí de la socializa-
ción con los volqueteros. El material que Ovidio por el
municipio que lo traen del lado de Copán no se cobrará.
Se acordó hacer conciencia a los volqueteros para bus-
car una vía alterna para que no circulen las volquetas
cargadas en las calles adoquinadas en vista que se
están dañando. 5: Análisis de la Venta de bebidas
alcohólicas en el municipio. Se inició con la disku-
sión relacionada con la venta de bebidas alcohólicas
en el casco urbano, se han recibido varios sobre ofertas
para instalar negocios de venta de golosinas orientados
a la venta de cerveza, pero no se ha dado la oportu-
nidad porque no se quiere una descomposición social.
Lamentablemente varios solicitantes han venido y se
les dio permiso para venta de comida pero son can-
tinas disfrazadas. Wilfredo Cáceres expone y denun-
cia la chicherriera es cantina, igual en Nongual
frente a la escuela está instalada una cantina clan-
destina, esto es mal ejemplo para los niños y la
Policía Preventiva no hace nada supuestamente se
acomodaron. Ovidio Serrano expone que es necesa-
rio hacer gestión para el cambio de los Policías Pre-
ventivos que están en este municipio y se dijo que
se enviará un oficio al Jefe de la Policía Nacional
Preventiva con sede en Lepeira Lempira. El Vice
Alcalde sugiere que si se hace una reestructuración
policial que se tomen estrategias para recoger los



que se encuentren en el casco urbano y
alrededor de las aldeas ya que el consumo de bebidas
alcohólicas es desmedido, y una completa descom-
posición social principalmente en Nongual. Proponen
que se apruebe una ordenanza municipal siendo nece-
sario socializarla con las autoridades, Comisionado
Juzgado de Paz, Policía, y otros actores para que
también averiguen el estado de funcionamiento de
las cantinas y agregó que en una cantina en Nue-
va Esperanza mataron a una persona. Wilfredo
Cáceres recomendó que la ordenanza municipal se
debe de redactar con el apoyo de los Técnicos Munici-
pales e invitarse a Derechos Humanos, que se so-
cialice y se invite al Jefe de la Policía Preventiva de
Lepaera Lempira, para que dé las directrices a sus
subalternos asignados a esta Posta Policial. En la
ordenanza que se establezca energicamente los sitios
donde se debe de ubicar los expendios de bebidas
alcohólicas para que no estorben el paso de los pe-
tones en las aldeas, igual en el casco urbano.

Otro tema es con las abarroterías y el smart
de la gasolinera que han solicitado para la venta
de bebidas para llevar, pero expone el alcalde que
es necesario valorar esta situación para dar el per-
miso de operación. Dimas Melguez sugirió que mien-
tras se redacta la ordenanza municipal que se con-
trole los locales de la chicharronero y los horarios
ya que es un desorden completo. Vista lo anterior
la Corporación Municipal emite la siguiente Ordenanza
Municipal. ORDENANZA MUNICIPAL : La Corporación
Municipal del municipio de Las Flores, Departamento
de Lempira. Considerando: Que hay denuncias
de los vecinos de este municipio por la prolifera-
ción de personas en estado de ebriedad en días
de semana lo que constituye un problema para
la sociedad, debido que los dueños de los estable-

ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE LAS LAMPAS

309

establecimientos de bebidas alcohólicas vendan este producto fuera del horario establecido. Considerando que uno de los objetivos de la Corporación Municipal es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y el Medio Ambiente. Considerando: Que se han recibido denuncias de los vecinos de este pueblo y aldeas circunvecinas y solicitan que se pregle energicamente el horario de funcionamiento de los establecimientos en mención. Por tanto la Corporación Municipal en uso de sus facultades y en aplicación del artículo 13, numeral 10, Artículo 14, de la ley de municipalidades y su reglamento, Artículos 132, 149 de la ley de Policía y Convivencia Ciudadana. ACUERDA: Aprobar la presente Ordenanza Municipal que regula el funcionamiento de los expendios de Bebidas alcohólicas de la siguiente forma:

PRIMERO: Notifica a los dueños de establecimientos de bebidas alcohólicas que el horario de funcionamiento de dichos establecimientos es el siguiente: Liquor store: Día lunes a sábado de (9:00 A.M) y se cerrará a las diez (10:00 p.m) Día Domingo de 8:00 de la mañana a 5:00 P.m. Cantinas y demás expendios de Aguantidente: Día Lunes a Viernes de 4:00 p.m y se cerrarán a las 10:00 P.M. Día sábado de 11:00 de la mañana sin pasar de las 10:00 P.M. Día Domingo de 8:00 de la mañana a 5:00 p.m.

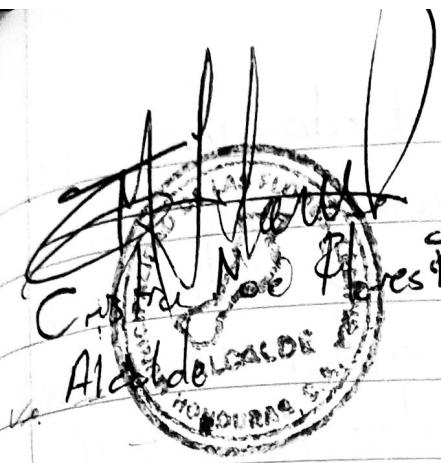
SEGUNDO: A los propietarios de establecimientos que tienen permiso para venta de Comida y golosinas con la autorización para vender de forma regulada de (1) una a máximo 3 cervezas, se les hace saber que se han recibido denuncias que son cantinas disfrazadas, por consiguiente visto lo anterior se procederá a su inspección y de comprobar dicho denuncia se cancelará el permiso y cierre definitivo del establecimiento.

TERCERO: Los propietarios de todos estos establecimientos que no acaten e ignoren el horario de



Funcionamiento se sancionará con una multa por primera vez la suma de Lps 3,000.00 y por reincidencia se procederá al cierre definitivo del negocio.

CUARTO: Solicitar a los miembros de la Policía Preventiva de este municipio para que a partir de la fecha se proceda a detener a todo persona que se encuentre en estado de ebriedad en las calles de este pueblo y área rural del municipio, depositarlo en las celdas de la Policía Preventiva por el término de tres, así mismo deberán supervisar en coordinación con el Director de Justicia Municipal en los establecimientos de bebidas alcohólicas en horas no autorizadas; a los detenidos se les aplicará la sanción de 300.00 á 500.00 lempiras o en su defecto trabajo Comunitario. QUINTO: la sanción impuesta deberán de enterarla en la Tesorería Municipal de este municipio. SEXTO: los establecimientos deberán de estar ubicados a más de cien metros de distancia de Centros Educativos, Iglesias, Centros de Salud; esto para evitar la perturbación de cultos religiosos y la tranquilidad de los vecinos, además no deberá venderse a menores de edad, ni permitir que estos permanezcan en dichos establecimientos. SEPTIMO: Al Director Municipal de Justicia se le otorgan amplias facultades para que coordine estas actividades de supervisión con la Policía Preventiva y demás autoridades del municipio para que se cumpla dicho disposición. OCTAVO: la presente ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir de la fecha por tratarse de un problema social que amerita toma, medidas urgentes para controlar la venta de bebidas alcohólicas y de los demás problemas que se denjen de la misma. DUNPLASE. Para constancia se firma la presente



Cristina More Flores S.
Alcalde de la
Comuna

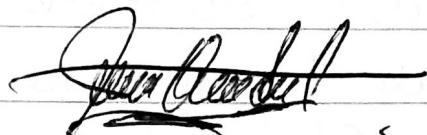
~~Wilmer~~
Wilmer David Hernández
Regidor octavo



Dina Melgaran Urrea
Regidor # 5



Regidor N° 1 Wilfredo Cáceres A.



José Ovidio Segundo
Regidor II 2

~~Ela Edtnia Hernández~~
Ela Edtnia Hernández
Regidora # 3.

~~Odilia Marilee Flores~~
Odilia Marilee Flores
Regidora # 7

~~Elderontino Quintanilla~~
Elderontino Quintanilla
Vice Alcalde.

~~Bruno Tule~~
Bruno Tule
MUNICIPAL
Blanco Tule
secretario municipal